



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 12 de febrero de 2015

NÚM. 21

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que impida cualquier tipo de celebración, religiosa o de otra índole que guarde relación con el levantamiento de 1936 en la denominada cripta del Monumento a los Caídos. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior (Pág. 2).
- Resolución por la que se insta al Departamento de Educación a implicarse activamente y asumir su responsabilidad en la estructura, organización, funcionamiento y financiación del Conservatorio de Tudela. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 3).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra se opone a la salida a bolsa de una parte de AENA. Aprobación por la Comisión de Fomento (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el proceso de tramitación de los Presupuestos para 2015. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la Vuelta a España en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la prestación para la atención a la dependencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre las actuaciones desarrolladas por la Agencia Navarra de Emergencias en las inundaciones del día 4 de julio de 2014 en Elizondo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la compra de material, la instrucción de especialistas y los servicios contratados por la Policía Foral a la empresa Guardian Homeland Security. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre los efectos recaudatorios de la mejora de la balanza comercial de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la devolución del llamado céntimo sanitario. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la previsión calendarizada del proceso de abono de las devoluciones pendientes en relación con el céntimo sanitario. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las fechas de las notificaciones de la resolución de 15 de mayo de la Junta Arbitral en torno a la devolución de cuotas de IVA correspondientes a los periodos 2007 a 2011 y del recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo por la tributación de VW entre 2007 y 2011. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que impida cualquier tipo de celebración, religiosa o de otra índole que guarde relación con el levantamiento de 1936 en la denominada cripta del Monumento a los Caídos

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que impida cualquier tipo de celebración, religiosa o de otra índole que guarde relación con el levantamiento de 1936 en la denominada cripta del Monumento a los Caídos”, aprobada por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“• El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que impida cualquier tipo de celebración, religiosa o de cualquier otra índole, que guarde relación con actos propios del levantamiento golpista de 1936 en la cripta sita en el lla-

mado ‘Monumento a los Caídos’. En concreto que no sea utilizada por la Hermandad de la Cruz en tanto en cuanto esta hermandad persista en celebraciones como las ya relatadas.

- El Parlamento de Navarra insta a la administración pertinente a que disponga el traslado de los restos mortales de los generales sitos en dicha cripta al lugar privado que se considere.

- El Parlamento de Navarra insta al Arzobispado a que elimine todas las consignas, grabados y gráficos existentes en dicha cripta con mención expresa al levantamiento militar.”

Pamplona, 4 de febrero de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Departamento de Educación a implicarse activamente y asumir su responsabilidad en la estructura, organización, funcionamiento y financiación del Conservatorio de Tudela

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Departamento de Educación a implicarse activamente y asumir su responsabilidad en la estructura, organización, funcionamiento y financiación del Conservatorio de Tudela,” aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que se implique activamente y asuma su responsabilidad en la concreción de la estructura, organización, funcionamiento y financiación del Conservatorio de Tudela, de forma que, a partir del curso 2015-2016, quede garantizada la estabilidad, continuidad y desarrollo de las enseñanzas musicales en la Ribera de Navarra, así como el acceso de la población a las mismas.”

Pamplona, 4 de febrero de 2015.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que el Parlamento de Navarra se opone a la salida a bolsa de una parte de AENA

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra se opone a la salida a bolsa de una parte de AENA,” aprobada por la Comisión de Fomento del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra se opone a la salida a bolsa de una parte de AENA, dado que supone la privatización de un sector estratégico que entendemos que debiera continuar siendo público.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que no lleve adelante ningún tipo de iniciativa que pueda conducir a la privatización del sector de los aeropuertos, así como a que revierta los pasos que haya podido iniciar en ese sentido.

3. El Parlamento de Navarra se solidariza con los trabajadores y trabajadoras del aeropuerto de Noáin y con los del resto de aeropuertos y apoya las movilizaciones que puedan llevar a cabo en defensa del sector público.”

Pamplona, 5 de febrero de 2015.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el proceso de tramitación de los Presupuestos para 2015*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el proceso de tramitación de los Presupuestos para 2015, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 98 de 12 de septiembre de 2014.

Pamplona, 3 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, registrada con el número de entrada 2290, de 4 de septiembre de 2014 (8-14/PES-00162), solicitando información relativa al proceso de tramitación de los Presupuestos para 2015, tiene el honor de informar lo siguiente:

La calendarización que contemplamos referida a los aspectos que solicita es la siguiente:

- Aprobación del techo de gasto: 19 de septiembre de 2014.
- Presentación del anteproyecto: 15 de octubre de 2014.
- Remisión al CES: 15 de octubre de 2014.
- Tramitación al Parlamento: presentación ante el Parlamento, 31 de octubre de 2014.

Respecto a la segunda de las cuestiones, le informamos que todos los años, el anteproyecto de presupuesto se somete a la valoración y participación de los agentes integrantes en el CES.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de octubre de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre la Vuelta a España en Navarra*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la Vuelta a España en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 98 de 12 de septiembre de 2014.

Pamplona, 3 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Sociales, en relación a la pregunta para su contestación por escrito presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, en la que solicita información sobre la diferencia de costes entre La Vuelta a España 2012 en Navarra del 2012 y la del 2014 (8-14/PES-00163), tiene el honor de informar lo siguiente:

La respuesta a esta pregunta escrita es la misma que hemos dado a la petición de información PEI 00290, solicitada por el mismo Parlamento y que transcribo a continuación.

“En realidad, el coste del contrato firmado en 2012 por el INDJ con Unipublic no se imputó a un solo ejercicio sino también al ejercicio siguiente (2013). El Coste desglosado del evento fue el siguiente:

– Quinientos mil euros (500.000,00€) I.V.A incluido, a Unipublic, S.A., con cargo a la partida económica 940002-95100-2269-336103, denominada “Contrato de Etapas Vuelta Ciclista a España 2012” de los Presupuestos Generales de Navarra para 2012.

– Treinta y cinco mil euros (35.000,00€) I.V.A incluido, con cargo a la Partida Económica 940002-95120-2269-336100, denominada “Actividades propias para la cooperación deportiva,” de los Presupuestos Generales de Navarra para 2012 con el siguiente desglose:

- 17.700 euros IVA incluido, a favor de la Universidad Pública de Navarra por el alquiler de un recinto para la instalación de la Oficina Permanente y Sala de Prensa.

- 7.300 euros IVA incluido, en concepto de actuaciones promocionales en el ámbito local consistentes en la realización de pruebas ciclistas urbanas con escolares.

- 10.000 euros IVA incluido, en concepto de otros gastos diversos e imprevistos, directamente relacionados e imputables a la celebración de las dos primeras etapas de la Vuelta 2012.

– Cuatrocientos noventa mil euros (490.000,00€) I.V.A incluido, con cargo a la partida económica 940002-95100-2269-336103, denominada “Contrato de Etapas Vuelta Ciclista a España 2012” de los Presupuestos Generales de Navarra para 2012, prorrogados a 2013.

En contrapartida, se pueden enumerar las siguientes contraprestaciones en materia de marketing, publicidad u otro tipo vinculadas con la salida de la Vuelta a España en las ediciones de 2012 y 2013.

La Vuelta 2012

a) El inicio de la 67ª edición de la Vuelta Ciclista a España 2012 tuvo lugar en Pamplona y se celebraron en territorio navarro de forma íntegra las dos primeras etapas.

b) Gala de Presentación del recorrido:

El día 12 de enero de 2012, en el Palacio de Congresos del Baluarte de Pamplona, Unipublic llevó a cabo una presentación del recorrido oficial de la Vuelta a España 2012, mediante la celebración de una Gala con más de 800 invitados.

c) Spot promocional de la Vuelta a España 2012 en TVE:

Unipublic, S.A. produjo un spot promocional de la Salida Oficial de La Vuelta cuyo rodaje tuvo lugar en cinco localidades navarras elegidas por el Gobierno de Navarra y se emitió durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2012 en TVE.

d) Publicidad Institucional en la “Vuelta a España 2012”:

- Arco publicitario: En todas las etapas de la Vuelta a España 2012, el punto kilométrico 6 a meta señalado mediante la instalación de un soporte publicitario de señalización de 7 x 1,5 mts aproximadamente, decorado con el logotipo “Reyno de Navarra” y la inscripción informativa de “6 KM A META” flanqueado por ambos lados por dos barreras de vallas publicitarias de 50 m cada una que serán decoradas con el logotipo “Reyno de Navarra”.

- Libro de Ruta: publicación de carácter oficial con una tirada aproximada de 3.000 ejemplares que se entrega a todos los medios informativos acreditados, autoridades, caravana, comités locales, etc, se editó una página con fotografía y texto relativo al Gobierno de Navarra.

- Vallas publicitarias en salida y meta: reserva de un espacio de 20 metros en la línea de meta y 20 metros en la línea de salida para la instalación de publicidad institucional del Gobierno de Navarra.

La Vuelta 2013

Inserción del logotipo “Reyno de Navarra” en:

- a) En el en Libro de Ruta (una foto que ocupa toda una página).

- b) En el arco publicitario situado en cada etapa en el punto kilométrico 15 a Meta, flanqueado en ambos lados por dos barreras de vallas publicitarias de 50 metros cada una decoradas con el mismo logotipo.

- c) En la Sala de Prensa.

- d) En la página oficial www.lavuelta.com

- e) En el Diario Oficial de la Vuelta 2013.

En estas últimas se hace referencia además a su condición de “Patrocinador Oficial”.

La producción de esta publicidad ha corrido a cargo de Unipublic.

La Vuelta 2014

En el contrato firmado en 2012, no se estableció contraprestación alguna por parte de Unipublic ni tampoco el Instituto Navarro de Deporte y Juventud asumió ningún compromiso. No obstante de esto anterior, en la Vuelta 2014 el Gobierno de

Navarra ha corrido con los gastos de ramos de flores y trofeo al ganador de la etapa.”

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 3 de octubre de 2014

El Consejero de Políticas Sociales: Íñigo Alli Martínez

Pregunta sobre la prestación para la atención a la dependencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauléon Echeverría sobre la prestación para la atención a la dependencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 98 de 12 de septiembre de 2014.

Pamplona, 6 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Sociales, en relación a la pregunta para su contestación por escrito, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txema Mauléon Echeverría, del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerria, en la que solicita información sobre los trabajos en torno a la valoración de la Dependencia y su atención (8-14/PES- 00161), tiene el honor de informar lo siguiente:

1) Los trabajos relacionados con la valoración de capacidad económica de la unidad familiar en los expedientes de Dependencia se llevan a cabo actualmente por la mercantil MM Consulting Financiero, S.L.

La valoración de expedientes se realiza mediante la subcontratación para agilizar los plazos de concesión de prestaciones por Dependencia y no habiendo sido posible aumentar la plantilla de la ANAP con el perfil adecuado (economistas) para realizar los trabajos.

Características del contrato:

– Contrato de asistencia técnica tramitado por procedimiento abierto inferior al umbral comunita-

rio, siendo el criterio de adjudicación la oferta más ventajosa.

– Objeto del contrato: Realización de informes de valoración de capacidad económica de las personas solicitantes de prestaciones por dependencia.

– Valor estimado incluida la posible prórroga: 152.902,30 euros (IVA excluido).

– Precio adjudicación: 57.072,00€ (IVA excluido). Sin posibilidad de revisión de precios.

– Plazo de ejecución: de 29 de mayo a 31 de diciembre de 2013, pudiendo ser objeto de prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2014.

2) Únicamente han sido objeto de subcontratación a lo largo de la legislatura, los relacionados con la valoración de capacidad económica de la unidad familiar de las personas dependientes.

Periodos y empresas contratadas.

Periodo	Entidad
18/02/2010 a 31/12/2011	MM Consulting Financiero, S.L.
29/03/2012 a 31/12/2012	Fundación Koine-Aequalitas
29/05/2013 a 31/12/2014	MM Consulting Financiero, S.L.

Se adjunta copia de los contratos en un documento pdf.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 3 de octubre de 2014

El Consejero de Políticas Sociales: Íñigo Alli Martínez

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre las actuaciones desarrolladas por la Agencia Navarra de Emergencias en las inundaciones del día 4 de julio de 2014 en Elizondo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz sobre las actuaciones desarrolladas por la Agencia Navarra de Emergencias en las inundaciones del día 4 de julio de 2014 en Elizondo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 98 de 12 de septiembre de 2014.

Pamplona, 6 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz, adscrito al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, en relación con el episodio de inundación ocurrido el pasado 4 de julio en Elizondo (8-14/PES-00170), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Se solicita, en relación con el episodio de inundación ocurrido el pasado 4 de julio en Elizondo, relación horaria de las actuaciones desarrolladas por la ANE entre las 7 y las 21 horas en cumplimiento del contenido del Plan especial de Inundaciones. Se solicita, también, que dichas actuaciones, en los casos que proceda, sean alineadas y relacionadas en la misma franja horaria con los datos de aforo del río Baztán a la altura de Oharritz.

Tras recibir la alerta naranja a las 17:55 h del día anterior, desde el Centro de Gestión de Emergencias 112 SOS Navarra se lanzan los avisos por mensaje SMS correspondientes a los Alcaldes o Jefes de Policía Local de las diferentes zonas afectadas por dicha alerta. Igualmente se reenvía el aviso a todos los Grupos de Acción. Al poner en marcha tales medidas, se sobreentiende que el Plan de Inundaciones entra en Fase de preemergencia.

Se inicia seguimiento y observación desde la Sala de Coordinación, 112 SOS NAVARRA, con la participación del personal de turno de la misma Sala y de Bomberos (Responsable de Guardia), apoyados por medio de las herramientas informá-

ticas con que se atienden estos eventos de forma remota (METEOSIG y datos de las estaciones de aforo de Gobierno de Navarra y las correspondientes de las Confederaciones Hidrográficas).

Aunque la vigencia de las alertas había finalizado a las 3:00 horas, hacia las 7 de la mañana se tuvo noticia de lluvia intensa en las zonas pirenaica y cantábrica. Así, a las 7:09 se informa de balsas de agua en la carretera NA-138, término de Esteribar. A las 7:11 de inundación en el barrio de Gañekoleta de Valcarlos. A partir de las 7:12 se suceden avisos de Erratzu, Bera, Elizondo y otras localidades de Baztan, lo que da lugar a la movilización de Bomberos y Policía al lugar.

Fueron destacados al lugar los efectivos del parque comarcal de bomberos de Oronoz, el Grupo de Rescate Acuático y 20 bomberos de refuerzo procedentes de otros parques, así como nueve patrullas de la Policía Foral y agentes de la Guardia Civil.

Hubo que efectuar dos rescates complicados por el riesgo que presentaban las personas afectadas. El primero en las piscinas de Elizondo, en donde una empleada tuvo que ser rescatada con zodiac, habiendo necesitado una hora los bomberos para llegar hasta ella; otras tres personas fueron también evacuadas aunque con menor riesgo. El otro rescate complicado se produjo en la planta baja de la residencia de ancianos de Elizondo por efectivos del grupo de rescate subacuático.

Además, otras dos personas mayores fueron evacuadas de bajeras y los participantes en un campamento juvenil en Arizkun evacuaron por sus propios medios. El agua obligó a desalojar diversos edificios, entre ellos el centro de salud de Elizondo, que trasladó sus atenciones a las instalaciones de Irurita.

Aunque la mayor parte de los daños se concentraron en Elizondo, también fue necesario intervenir en Erratzu, Arizkun, Beartzun, Gartzain, Oronoz y Santesteban.

Aunque el nivel 1 del Plan de inundaciones fue desactivado a las 14:15 horas, las operaciones de restitución de la normalidad continuaron durante la tarde, el sábado 5 y el domingo 6, participando además de los bomberos de la ANE, bomberos voluntarios de los parques de Bera, Lesaka, Valcarlos y Aoiz.

En archivo adjunto se relacionan los incidentes en los que participaron bomberos de la ANE entre las 7 y las 21 horas del día 4 en la primera pestaña, del día 5 en la segunda y del día 6 en la tercera. En la primera pestaña se indica la hora, el lugar y el motivo del aviso y los datos de aforo del río Baztán en Oharriz alineados.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 2 de octubre de 2014

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
F. Javier Morrás Iturmendi

Viernes, 4 de julio de 2014

ID	HORA	ALTURA	CAUDAL	LUGAR	DESCRIPCIÓN
	Oficial	metros	m3/seg		
28460	7:17	146	712	Erratzu (BAZTAN), Caserío Dorrachipia	INUNDACIONES BAZTAN
28592	7:27	166	942	Arizkun (BAZTAN), Aintzialde	INUNDACIONES BAZTAN
28491	7:46	216	1.410	Beartzun (BAZTAN),	INUNDACIONES BAZTAN
28480	7:54	239	1.664	Elbete (BAZTAN),	INUNDACIONES ELIZONDO
28445	8:00	254	1.844	Oronoz (BAZTAN), N-121A PK 37	INUNDACIONES ELIZONDO
28584	8:04	264	1.963	Elizondo (BAZTAN), Calle Jaime Urrutia	INUNDACIÓN DEL RESTAURANTE ESKISAROY, PONE MOTOBOMBA PERO NO DA ABASTO
28472	8:07	272	2.051	Elizondo (BAZTAN), Calle Santiago 2	INUNDACIÓN EN LOS BAJOS DE LA RESIDENCIA,
28595	8:07	272	2.051	Arizkun (BAZTAN)	CARPINTERÍA BURNE DEL POLÍGONO DE ARIZKUN SE ESTÁ INUNDANDO LA NAVE Y LAS MADERAS SE VAN CON LA CORRIENTE. TEMEN QUE COLAPSEN PUENTES, O VAYAN A LA CARRETERA...
28597	8:07	272	2.051	Elbete (BAZTAN), Calle El Río 7	AVISO GENÉRICO DE QUE HAY UN METRO DE AGUA EN LA CALLE Y SE ESTÁ LLEVANDO COCHES
28598	8:10	279	2.140	Elbete (BAZTAN), Calle Mayor 10	AGUA ENTRANDO EN LAS CASAS DE LA CALLE MAYOR DE ELBETE
28470	8:30	317	2.598	Elizondo (BAZTAN), Calle JAIME URRUTIA 30	AVISAN QUE LA BIBLIOTECARIA DE ELIZONDO NO PUEDE SALIR.
28469	8:32	320	2.631	Elizondo (BAZTAN), Calle GILTXAURDI KARRIKA	AVISAN DE UNA PERSONA QUE TRABAJA EN LAS PISCINAS QUE ESTÁ ATRAPADA Y QUE NO PUEDE SALIR DE LAS PISCINAS.
28593	8:38	328	2.729	Irurita (BAZTAN), Calle APOTE 23	AVISO DE BAJERA INUNDADA
28600	8:38	328	2.729	Urdazubi/Urdax,	AVISO DE ENTRADA DE AGUA EN UN DOMICILIO.
28471	8:42	334	2.796	Elizondo (BAZTAN), Calle Jaime Urrutia 43	AVISO DE DOS PERSONAS EN UNA BAJERA QUE NO PUEDEN ACCEDER A UN PISO MÁS ALTO
28454	8:52	348	3.061	BAZTAN, Centro de Salud de Elizondo	AYUDA EN LAS LABORES DE VUELTA A LA NORMALIDAD Y ACHIQUES DE AGUA.
28492	9:12	372	3.247	Elizondo (BAZTAN), Calle SANTIAGO 5	SÓTANO INUNDADO. ESPERAN PARA QUE EL ELECTRICISTA PONGA LA LUZ Y SE PUEDAN ENCHUFAR LAS ELECTROBOMBAS.
28599	9:37	399	3.561	Arizkun (BAZTAN), BERGARA AUZOA	POSTE DE LA LUZ QUE HA CAÍDO POR UN ÁRBOL QUE LO HA ARRASTRADO
28585	10:04	400	3.576	Elizondo (BAZTAN), Calle SANTIAGO 120	AVISO DE QUE LES ESTÁ ENTRANDO AGUA EN CASA, SE LES PIDE QUE SUBAN AL PISO SUPERIOR.
28489	10:16	395	3.531	BERTIZARANA, Carretera NA-1210 21	EL AGUA SE DESBORDA Y CORTA LA CARRETERA

ID	HORA	ALTURA	CAUDAL	LUGAR	DESCRIPCIÓN
28477	10:33	383	3.372	Doneztebe/Santesteban,	AVISO GENÉRICO DE INUNDACIÓN EN DONEZTEBE. DESPUÉS DE UNAS VISITAS DE INSPECCIÓN ACCEDEMOS A DONEZTEBE Y OBSERVAMOS QUE YA ESTÁ LA SITUACIÓN NORMALIZADA
28494	10:39	379	3.328	Elizondo (BAZTAN), Calle ERABETA KARRIKA 1	ACHIQUE DE UN GARAJE
28463	10:44	374	3.271	DONEZTEBE/SANTESTEBAN, APARAN	AVISO DE FUGA DE GAS EN POLÍGONO APARAN.
28589	11:03	354	3.052	Elizondo (BAZTAN), Calle MENDITURRI KARRIKA 6	INUNDACIÓN EN UN PRINCIPIO CON AGUA, Y DESPUÉS DE UNAS HORAS ES BARRO (UNOS 30 CM)
28476	11:12	346	2.948	Elbete (BAZTAN), Calle EL RÍO 6	AVISO DE INUNDACIÓN EN BAJERA. METRO Y MEDIO DE AGUA Y NO TIENEN BOMBAS DE ACHIQUE
28591	11:16	342	2.911	Doneztebe/Santesteban, Calle ROSA SEMINARIO	AVISO DE AGUA QUE ENTRA EN EL PORTAL DE LA CASA
28457	11:30	331	2.763	Elizondo (BAZTAN),	INUNDACIONES ELIZONDO
28473	12:25	281	2.169	Elizondo (BAZTAN), Calle JAIME URRUTIA 40	AVISAN DEL RESTAURANTE QUE TIENEN UN DEPÓSITO DE GAS AL LADO DEL RÍO Y QUE LA PARED HA CEDIDO. EL DEPÓSITO APARENTEMENTE ESTÁ BIEN.
28493	13:12	2.67	199.8	Elizondo (BAZTAN), Calle SANTIAGO 19	MAS DE UN METRO DE AGUA EN EL SÓTANO
28490	13:33	260	1.910	Berro (BAZTAN),	IMPOSIBILIDAD DE ACCESO A VIVIENDA. SE HA CAÍDO UN MURO Y TIENE ALGÚN ÁRBOL CRUZADO
28487	13:58	242	1.726	Oharriz (BAZTAN)	AGUA EN LA PLANTA BAJA. CUANDO BAJA EL NIVEL LA ACHICAN Y LA QUE NO PUEDEN QUITAR LA DIRIGEN HACIA EL HUECO DEL ASCENSOR
28482	14:07	240	1.651	Elizondo (BAZTAN), Calle BRAULIO IRIARTE 11	ACHIQUE DE AGUA EN UN PRINCIPIO CUBRE HASTA EL TOBILLO
28458	15:30	190	1.128	Oronoz (BAZTAN)	ACHIQUES VARIOS
28453	17:18	184	1.066	Elizondo (BAZTAN),	LIMPIEZA DE LA CALLE PRINCIPAL CON AGUA A PRESIÓN.
28484	15:45	151	770	Elizondo (BAZTAN), Calle BRAULIO IRIARTE 29	HUECO DEL ASCENSOR LLENO DE AGUA
28483	17:27	149	740	Elizondo (BAZTAN), Calle BRAULIO IRIARTE 19	AVISA UNA VECINA QUE VIVEN PERSONAS MAYORES Y QUE TIENEN MUCHO BARRO.
28485	19:37	119	522	Elizondo (BAZTAN), Calle BRAULIO IRIARTE 35	AGUA EN EL ASCENSOR

ID	PARQUE	TIPO DE SUCESO	FECHA Y HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
28509	Sangüesa	Salvamento	05/07/2014 23:07	Lumbier, NA-150	SIN DATOS
28507	Oronoz	Asistencia técnica	05/07/2014 14:55	Elizondo (BAZTAN), Grupo Zona Residencial	SIN DATOS
28517	Oronoz	Asistencia técnica	05/07/2014 9:00	Elizondo (BAZTAN),	PISCINA INUNDADA
28518	Oronoz	Asistencia técnica	05/07/2014 9:00	Elizondo (BAZTAN),	CENTRO DE SALUD INUNDADO DE AGUA Y BARRO
28519	Oronoz	Asistencia técnica	05/07/2014 9:00	Elizondo (BAZTAN),	SOTANO INUNDADOS DE AGUA Y BARRO
28520	Oronoz	Asistencia técnica	05/07/2014 9:00	Elizondo (BAZTAN),	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL BAZTAN INUNDADOS DE AGUA Y BARRO.
28521	Oronoz	Asistencia técnica	05/07/2014 9:00	Elizondo (BAZTAN),	BAJO DE LA CASA ARIZKUNENEA (CASA DE CULTURA) INUNDADOS
28522	Oronoz	Asistencia técnica	05/07/2014 9:00	Elizondo (BAZTAN),	ACHIQUE DE AGUA
28523	Oronoz	Asistencia técnica	05/07/2014 9:00	Elizondo (BAZTAN),	FRONTÓN CUBIERTO INUNDADO
28524	Oronoz	Asistencia técnica	05/07/2014 9:00	Elizondo (BAZTAN),	FRONTÓN DESCUBIERTO DE ELIZONDO INUNDADO DE AGUA Y BARRO
28525	Oronoz	Asistencia técnica	05/07/2014 9:00	Elizondo (BAZTAN),	CAMPO DE FÚTBOL Y VESTUARIO LLENOS DE BARRO Y RESTOS DE ARBOLES QUE HA DEJADO LA RIADA.
28478	Oronoz	Salvamento	05/07/2014 1:48	Zugarramurdi, Frontón Cubierto de Zugarramurdi	Avisan de un coche que estaba en el parking del frontón, que se ha caído y se le han apagado las luces.

ID	PARQUE	TIPO DE SUCESO	FECHA Y HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
28546	Oronoz	Asistencia técnica	06/07/2014 9:10	Elizondo (BAZTAN), Grupo ZONA RESIDENCIAL	ESTRAGOS CAUSADOS POR LA TORMENTA CONVECTIVA QUE AZOTÓ ELIZONDO EL DÍA 4 DE JULIO. SE PROCEDE AL ACHIQUE DE AGUA EN ASCENSORES
28547	Oronoz	Asistencia técnica	06/07/2014 9:10	Elizondo (BAZTAN), Centro de Salud de Elizondo	INUNDACIÓN DEL HUECO DEL ASCENSOR.
28563	Oronoz	Asistencia técnica	06/07/2014 10:51	BAZTAN, Subunidad Atención a la Mujer Elizondo	SIN DATOS
28549	Oronoz	Asistencia técnica	06/07/2014 12:30	Elizondo (BAZTAN), Plaza MERKATUKO PLAZA	CALLES Y PLAZAS DE ELIZONDO SUCIAS DE BARRO, PROCEDEMOS A LIMPIEZA EN EL PARKING DE LA PLAZA DEL MERCADO.
28554	Oronoz	Asistencia técnica	06/07/2014 15:40	Elizondo (BAZTAN), Fronton Iriarte de Elizondo	LIMPIEZA INUNDACIONES

Pregunta sobre la compra de material, la instrucción de especialistas y los servicios contratados por la Policía Foral a la empresa Guardian Homeland Security

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez sobre la compra de material, la instrucción de especialistas y los servicios contratados por la Policía Foral a la empresa Guardian Homeland Security, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 101 de 19 de septiembre de 2014.

Pamplona, 10 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Víctor Rubio Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, en la que solicita información sobre determinadas cuestiones relacionadas con la Policía Foral, (8-14/PES-00172), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. Con la excepción referida en el apartado 3), no se tiene constancia de haber adquirido suministro o contratado asistencia alguna destinado a Policía Foral de procedencia israelí, salvo que alguno de estos suministros haya sido fabricado en ese país y fuese comercializado por empresas españolas, quienes, en cualquier caso, hubieran sido las proveedoras.

2. En Policía Foral no se ha recibido instrucción por personal especializado perteneciente a organismo público o privado de nacionalidad israelí, no pudiendo asegurar taxativamente si, en un pasado, personal de esa nacionalidad haya impartido acciones formativas a agentes adscritos al cuerpo.

3. La empresa Guardian Homeland Security ha suministrado a Policía Foral el siguiente material:

– 2012: 30 chalecos antibala, marca Rabintex, por un importe de 16.036,20 €

30 fundas para chaleco antibala, Rabintex, por un importe de 2.242 €

– 2014: 55 fundas para chaleco antibala, Rabintex, por un importe de 4.216 €

Dichas adquisiciones se realizaron por el procedimiento de compra directa, persiguiendo el objetivo de seguir contando con los chalecos de iguales características (Rabintex), adquiridos en 2011 a la empresa SPYNAV, S.L. (distribuidora en Navarra de la empresa Guardian Homeland Security) a través del correspondiente concurso ejecutado por el Servicio de Patrimonio (Sección de Contratación y Seguros) y por el cual se adquirieron 50 chalecos antibala por un importe de 25.500 €.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

En Pamplona, a 10 de octubre de 2014

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: F. Javier Morrás Iturmendi

Pregunta sobre los efectos recaudatorios de la mejora de la balanza comercial de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los efectos recaudatorios de la mejora de la balanza comercial de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 101 de 19 de septiembre de 2014.

Pamplona, 10 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, registrada con el número de entrada 2359, de 11 de septiembre de 2014 (8-14/PES-00174), relativa a la proyección de los efectos recaudatorios por la mejora de balanza comercial, tiene el honor de informar lo siguiente:

Como así se anunció en la comparecencia de la Vicepresidenta Segunda y consejera de Economía y Hacienda, Lourdes Goicoechea, del pasado 10 de septiembre, el Gobierno de Navarra ha revisado al alza la previsión de crecimiento del PIB real de 2014, en cuatro décimas, hasta un 1,5%.

La mejora de nuestras perspectivas está respaldada por la evolución que están exhibiendo la mayoría de los indicadores económicos que intervienen en la composición del PIB. Desde un punto de vista de demanda, el comercio al por menor, la compraventa de viviendas, las matriculaciones de vehículos que miden, junto con otros, el pulso de la demanda doméstica, están creciendo al son de la mejora en el empleo y la suavización de las incertidumbres. Como consecuencia, las importaciones de bienes navarros están creciendo en un 10,1% en el acumulado hasta el mes de julio, y es un freno en el desarrollo de la demanda exterior neta. A diferencia de lo que está sucediendo en el conjunto nacional el avance de las exportaciones, de un 11,4%, está consiguiendo que el saldo comercial no se deteriore y continúe creciendo. Desde enero, el superávit comercial en Navarra

asciende a 2.359 millones de euros, un 12,8% más que en el mismo periodo del año anterior.

Nuestra previsión incorpora que esta expansión en el intercambio de bienes con el exterior, estrechamente vinculada con la progresión industrial, sustentará, junto con la demanda interna, el crecimiento del PIB de Navarra de los próximos trimestres. Dicho de otro modo, la contribución positiva de la demanda externa a la actividad está ya implícita en el avance medio del 1,5% que el Servicio de Política Económica anticipa para el PIB de este año.

Ante una revisión de la tasa de crecimiento económico, es habitual preguntarse por los efectos que sobre otras variables podría originar dicha actualización. Entre las variables más relacionadas con el PIB destaca el empleo, una relación que se aproxima a través de la conocida Ley de Okun, y dentro del ámbito del sector público, suscita interés el impacto que un mayor o menor PIB tendrá sobre los ingresos tributarios.

En relación con esto último, la bibliografía existente se ha decantado por utilizar sensibilidades o elasticidades para estimar y cuantificar la variación en los ingresos públicos ante un cambio porcentual del PIB. No es habitual encontrar elasticidades que relacionen los ingresos públicos con un componente aislado del PIB como la balanza comercial porque, dadas las interrelaciones existentes en una economía, las estimaciones a las que da lugar son muy poco robustas. Las correlaciones más altas y significativas de los ingresos públicos se obtienen con el agregado PIB o con el consumo, que representa un elevado porcentaje del valor añadido.

Relacionado con las elasticidades de ingresos, el 20 de diciembre de 2012, se aprobó la Orden ECC/2741/2012 sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española, en cumplimiento del mandato de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Economía y Competitividad. Esta orden desarrollaba la metodología para el cálculo del PIB potencial y el componente cíclico de ingresos y gastos públicos siguiendo la metodología utilizada por la Comisión Europea a tal efecto, tal como señala el artículo 11.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Como parte de este cálculo, la Comisión facilita las elasticidades de ingresos y gastos para España. La elasticidad del nivel de ingresos se obtiene como media ponderada de las elasticidades individuales respecto a la brecha de producción de cinco categorías de ingresos: IRPF, Impuesto de Sociedades, impuestos indirectos, cotizaciones sociales e ingresos no impositivos.

La propia Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, obliga a diseñar una metodología válida para todas y cada una de las Comunidades Autónomas españolas. A este respecto, la misma Orden señala “que la estimación de las elasticidades de los impuestos de las Comunidades Autónomas, además de difícil por su corta e inestable evolución histórica, como consecuencia de los cambios del sistema de financiación autonómica a lo largo del tiempo (con frecuentes sustituciones de transferencias del Estado por impuestos), aumentaría extraordinariamente la complejidad del cálculo, sin obtener, a cambio, ganancias significativas de precisión. La sensibilidad cíclica de un determinado componente del gasto o del ingreso depende de su naturaleza y no del territorio en que se realice o se recaude. La existencia de algunas diferencias en la normativa tributaria por territorios no justifica la aplicación de diferentes elasticidades para tomarlas en consideración (...). En cuanto se refiere a la posible divergencia que pudiera existir entre el ciclo económico de cada una de las Comunidades Autónomas y el nacional, que exigiría una estimación separada para aquel, cabe señalar que la experiencia empírica disponible

pone de manifiesto la existencia de un elevado grado de sincronía entre ambos ciclos y que, además, esta sincronía ha aumentado en los últimos años.”

En definitiva, la propia Orden reconoce que es apropiado utilizar las mismas elasticidades de ingreso en las comunidades autónomas que a nivel nacional y, según se recoge en el cuadro nº 1 de dicha Orden, la elasticidad del total de ingresos respecto a la brecha de producción del PIB es aproximadamente 1.

Otros autores relevantes que han escrito al respecto coinciden en advertir que en España es muy difícil evaluar estas elasticidades por los fortísimos cambios estructurales que hemos tenido en los últimos años. En otros países, con marcos más estables, los economistas han encontrado elasticidades que rondan 1,5.

Como conclusión de todo lo anteriormente expuesto, la manera más adecuada de estimar el impacto en la recaudación que tendría una determinada variación del PIB es a través del uso de elasticidades y, dada la sintonía entre el ciclo autonómico y nacional, pueden utilizarse las sensibilidades calculadas para el conjunto del Estado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de octubre de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre la devolución del llamado céntimo sanitario

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la devolución del llamado céntimo sanitario, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 101 de 19 de septiembre de 2014.

Pamplona, 10 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su respuesta por escrito, presentadas por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, registradas con los números de entrada 2360 y 2361, de 11 de septiembre de 2014 (PES-175 y 176) respectivamente, relativas a las devoluciones a realizar por el denominado “céntimo sanitario”, en realidad

Impuesto sobre Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos, informa lo siguiente:

1º.- Las especiales y concretas características del proceso de ejecución de la sentencia del TJUE de 27 de febrero de 2014, en el asunto C82/12, hacen que sea muy difícil, incluso tras el tiempo transcurrido desde la misma, hacer una estimación precisa de la cantidad solicitada por los contribuyentes que se entienden afectados por ella.

En ese sentido cabe señalar como principales obstáculos para esa evaluación:

a) El número de personas con derecho a devolución, que alcanza a todo aquel contribuyente que esté en disposición de poder demostrar que soportó el mencionado tributo en los años no prescritos, a los efectos de obtener la devolución del ingreso indebido. En este momento han sido registradas más de 14.393 solicitudes.

b) El detalle con el que se ha de justificar ese derecho a la devolución, que necesariamente hace descender a detallar cada factura de cada suministro, lo que multiplica grandemente el número de registros en cada solicitud de devolución efectuada. En total se han cargado en el sistema informático más de 700.000 datos de consumo.

c) A esos datos ya cargados en el sistema informático habría que añadir un número muy alto de expedientes presentados en papel, posibilidad esta que no puede negarse a un público como el de los beneficiarios de este proceso, pero que aporta enorme trabajo de gestión a la Sección de Impuestos Especiales y otros Tributos encargada de su tramitación. Ahora mismo existen más de 6.000 expedientes de este tipo (presentados en papel) que deben procesarse y que en algunos casos resultarán duplicados con la información que ya consta grabada según lo dicho en los párrafos anteriores.

2º.- Por todo lo anterior, los datos y previsiones estimados de importe a devolver no pueden ser, en el momento actual, sino aproximaciones.

Una de las primeras aproximaciones que se realizó fue tomar la cifra de recaudación global de los años 2010 a 2012 (principales periodos afectados) y aplicarles el 50% como tasa de posibles reclamaciones. Este porcentaje era el que barajó en un primer momento la AEAT dentro de su ámbito. Esa operación arroja un importe de 38 millones de euros.

3º.- No obstante, posteriores cálculos más precisos que han sido manejados, a la vista de los

expedientes que van entrando, hacen pensar que esa cantidad ha de ser sensiblemente menor, en torno a los 20 millones de euros. En cualquier caso se trata aún de previsiones poco fiables hasta que no se consiga una mayor tasa, no sólo de grabación de las solicitudes en el sistema informático, sino de revisión de las mismas, dado que pueden incluir errores, duplicidades, faltas de justificación, etc.

4º.- Otra circunstancia que afectaría a la disminución del volumen de las cantidades a devolver (y que todavía no se puede calcular de manera fiable) es la aplicación de la tributación mínima establecida por la Directiva 2003/96/CE, que haría que buena parte de las cuotas a devolver solicitadas por el consumo de gasóleo de 2012 no puedan atenderse por vulnerar esa norma europea. Efectivamente, con arreglo a esa Directiva, solo habría que devolver las cantidades que superasen el nivel mínimo de tributación exigido por el artículo 4.1 de la aludida Directiva 2003/96/CE. Esta es una cuestión cuya aplicación práctica está aún siendo objeto de estudio por parte de la AEAT y también por parte de la HTN.

A este respecto conviene precisar que la Comisión Europea, con fecha 29 de agosto de 2014, ha contestado al Representante Permanente de España ante la Unión Europea que "la obligación de devolución de las cantidades recaudadas a través del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos no alcanzaría la totalidad de las cantidades ingresadas sino sólo a aquellas que superen el nivel mínimo de impuestos especiales prescrito por la normativa de la UE".

5º.- El calendario de abono de estos ingresos indebidos sería aproximadamente el siguiente:

a) A lo largo de los meses de noviembre y diciembre del año 2014 se procedería a devolver las cantidades resultantes de los expedientes de devolución comprobados hasta esas fechas. No se puede hacer en este momento una previsión fiable del importe de esas cantidades.

b) A lo largo del año 2015 se devolverían, en función de las comprobaciones de los expedientes que se vayan realizando, las restantes cantidades.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de octubre de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre la previsión calendarizada del proceso de abono de las devoluciones pendientes en relación con el céntimo sanitario

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la previsión calendarizada del proceso de abono de las devoluciones pendientes en relación con el céntimo sanitario, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 101 de 19 de septiembre de 2014.

Pamplona, 10 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su respuesta por escrito, presentadas por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, registradas con los números de entrada 2360 y 2361, de 11 de septiembre de 2014 (PES-175 y 176) respectivamente, relativas a las devoluciones a realizar por el denominado "céntimo sanitario," en realidad Impuesto sobre Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos, informa lo siguiente:

1º.- Las especiales y concretas características del proceso de ejecución de la sentencia del TJUE de 27 de febrero de 2014, en el asunto C82/12, hacen que sea muy difícil, incluso tras el tiempo transcurrido desde la misma, hacer una estimación precisa de la cantidad solicitada por los contribuyentes que se entienden afectados por ella.

En ese sentido cabe señalar como principales obstáculos para esa evaluación:

a) El número de personas con derecho a devolución, que alcanza a todo aquel contribuyente que esté en disposición de poder demostrar que soportó el mencionado tributo en los años no prescritos, a los efectos de obtener la devolución del ingreso indebido. En este momento han sido registradas más de 14.393 solicitudes.

b) El detalle con el que se ha de justificar ese derecho a la devolución, que necesariamente hace descender a detallar cada factura de cada suministro, lo que multiplica grandemente el número de registros en cada solicitud de devolu-

ción efectuada. En total se han cargado en el sistema informático más de 700.000 datos de consumo.

c) A esos datos ya cargados en el sistema informático habría que añadir un número muy alto de expedientes presentados en papel, posibilidad esta que no puede negarse a un público como el de los beneficiarios de este proceso, pero que aporta enorme trabajo de gestión a la Sección de Impuestos Especiales y otros Tributos encargada de su tramitación. Ahora mismo existen más de 6.000 expedientes de este tipo (presentados en papel) que deben procesarse y que en algunos casos resultarán duplicados con la información que ya consta grabada según lo dicho en los párrafos anteriores.

2º.- Por todo lo anterior, los datos y previsiones estimados de importe a devolver no pueden ser, en el momento actual, sino aproximaciones.

Una de las primeras aproximaciones que se realizó fue tomar la cifra de recaudación global de los años 2010 a 2012 (principales periodos afectados) y aplicarles el 50% como tasa de posibles reclamaciones. Este porcentaje era el que barajó en un primer momento la AEAT dentro de su ámbito. Esa operación arroja un importe de 38 millones de euros.

3º.- No obstante, posteriores cálculos más precisos que han sido manejados, a la vista de los expedientes que van entrando, hacen pensar que esa cantidad ha de ser sensiblemente menor, en torno a los 20 millones de euros. En cualquier caso se trata aún de previsiones poco fiables hasta que no se consiga una mayor tasa, no sólo de grabación de las solicitudes en el sistema informático, sino de revisión de las mismas, dado que pueden incluir errores, duplicidades, faltas de justificación, etc.

4º.- Otra circunstancia que afectaría a la disminución del volumen de las cantidades a devolver (y que todavía no se puede calcular de manera fiable) es la aplicación de la tributación mínima establecida por la Directiva 2003/96/CE, que haría que buena parte de las cuotas a devolver solicitadas por el consumo de gasóleo de 2012 no puedan atenderse por vulnerar esa norma europea. Efectivamente, con arreglo a esa Directiva, solo habría que devolver las cantidades que superasen el nivel mínimo de tributación exigido por el artícu-

lo 4.1 de la aludida Directiva 2003/96/CE. Esta es una cuestión cuya aplicación práctica está aún siendo objeto de estudio por parte de la AEAT y también por parte de la HTN.

A este respecto conviene precisar que la Comisión Europea, con fecha 29 de agosto de 2014, ha contestado al Representante Permanente de España ante la Unión Europea que “la obligación de devolución de las cantidades recaudadas a través del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos no alcanzaría la totalidad de las cantidades ingresadas sino sólo a aquellas que superen el nivel mínimo de impuestos especiales prescrito por la normativa de la UE”.

5º.- El calendario de abono de estos ingresos indebidos sería aproximadamente el siguiente:

a) A lo largo de los meses de noviembre y diciembre del año 2014 se procedería a devolver las cantidades resultantes de los expedientes de devolución comprobados hasta esas fechas. No se puede hacer en este momento una previsión fiable del importe de esas cantidades.

b) A lo largo del año 2015 se devolverían, en función de las comprobaciones de los expedientes que se vayan realizando, las restantes cantidades.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de octubre de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre las fechas de las notificaciones de la resolución de 15 de mayo de la Junta Arbitral en torno a la devolución de cuotas de IVA correspondientes a los periodos 2007 a 2011 y del recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo por la tributación de VW entre 2007 y 2011

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las fechas de las notificaciones de la resolución de 15 de mayo de la Junta Arbitral en torno a la devolución de cuotas de IVA correspondientes a los periodos 2007 a 2011 y del recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo por la tributación de VW entre 2007 y 2011, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 101 de 19 de septiembre de 2014.

Pamplona, 10 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscri-

to al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, registrada con el número de entrada 2421, de 17 de septiembre de 2014 (8-14/PES-00179), relativa a las fechas de comunicación al Gobierno de Navarra de Resolución de 15 de mayo de la Junta Arbitral y de la interposición de recurso ante el Tribunal Supremo por la tributación de VW entre 2007 y 2011, tiene el honor de informa lo siguiente:

La fecha de notificación de la resolución de 15 de mayo de la Junta Arbitral fue el 3 de junio de 2014.

La fecha de notificación de la interposición del recurso ante el Tribunal Supremo por la tributación de VW entre 2007 y 2011, fue el 15 de septiembre de 2014.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de octubre de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu